

Laraq año de 1715

El Correo de la Provincia
de Bonacarne.

Misericordia de Dios que el venerable
Obispo de León El Excmo. Sr. D. Domingo de
Aguilar, no quiso poner en
el nombre de su emperador
que le corresponde



Muy Señor mío; Pienso á mano de Mel
resant adjunto quel lugar e Segura
qui ha puesto en mi poder, y por el rra
en no querer acer la Nomina d'el Alce
el Benemerito Obispo de Lezida enella
pel sellado q' le corresponde, para que l'm
de cuenta donde toca.

Dijo Fr. Amador Benalde Tz. Jr.
el 1743

Bueno del Bnd
Sumas Seguros se d

W. de la Fuman
C

Dr. J. Sebastian y otros

Dejante mifancio.



SIELLO QVARTO, VENTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARES
TAX QVATRO.

Ch'Abalo firmado certifico y diré fe Testimonio de Vna
dad Como el Benemáble y ex O Bispo de Lérida es
Temporal del lugar de Aguilariu y d'ienpo Pone Alcalde
en dicho lugar =
y Asimismo certifico y diré fe Como en Bente diaz del
Mes de Dextre del Año de 1744 Se le decho laterna de Pe-
sonas duplicadas para que Nombrare Alcalde del dicho
lugar de Aguilariu y para el Oficio y gobierno del año
de 1745 y con el Papel Sellado quale Corres ponde
diéndole fure scritto el Acta el Nombramiento o
no mina Con el Papel Sellado quale Corres ponde
y Responde Nra No S^a Temporal el Benemáble
O Bispo de Lérida que no quiere Nombrar Alcalde
para el año de 1745 sino que Exerza el Oficio
de Alcalde el actual del año de 1744 por que res-
ponde que alos Señores O Bispos nobles Concede esa
orden de acer nombramiento Con papal sellado =
y como en años pasados se recibió Carta orden del
Ex^r Caballero Corregidor della Villa de Benabá
uu y Supartido de Carrizosa para que todos los
años semudren los Alcaldes y hasta año de 1744
Nra No S^a Temporal no quiere nombrado corregi-
dor queria Al Caballero Corregidor del par-
tido para que tome las Prudencias mas nicas
que ubien lugar endicho y Pasera la
edad Damos el Puyente testimonio de

Perdida en dicho Lugar de Montañu
en 3^o días del mes de Octubre del año de
1744 y continúa

2744

Comandado por S. Exmo.
el Ayuntamiento y el Señor
Sr. Joseph Anthony Secre
tario de Hacienda de dichos de dichos
chos lugares

En la noche del 12 de octubre de 1744
se puso escrito la carta oencial correspondiente con
los señores de la villa de Benabarre, para que preven
la Junta de Alcaldes de dicha villa, que se ha de
poner dentro de veinte días, sobre otra persona
que no sea el alcalde del lugar de Montañu de
Anolines, en la villa que a sueldo el mismo oficio
Madrid el año próximo pasado nombración para
Carrasco también en el capel de ello mayor
en conformidad a lo prevenido en las
Real Pragmática, y otro término pasado
y no habiendo cumplido, el Ayuntamiento
en el dicho lugar proponga dos per
sonas, habiles para que el acuerdo
por esta vez nombre el mejor de ellos.

Yo
D